MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1354

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 33/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA VIAL" 2DA. CONVOCATORIA ID N° 331.915.-

Asunción, 31 de agosto de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 3757/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución que aprueba el resultado del **Llamado MOPC N° 33/2017 "Locación de Inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad Técnica de Programa Vial" 2da. Convocatoria. ID N° 331.915**; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que, el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 27 de julio de 2017.

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió un Dictamen en fecha 25 de agosto de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que la Ley N° 2051/03 en su art. 28° dice: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario, según PAC N° 00331915.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1354

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 33/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMA VIAL" 2DA. CONVOCATORIA ID N° 331.915.-

Art. 1°.- Adjudicar, en el marco del **Llamado MOPC N° 33/2017 "Locación de Inmueble determinado para el alquiler de oficinas para la Unidad Técnica de Programa Vial" 2da. Convocatoria. ID N° 331.915**, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
NUMEROS S.A. RUC N° 80032426-9	G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.